

ANEXO I

*Obra: **CERCO y ABOVEDAMIENTO** de Calles Interiores
para delimitación de Terrenos pertenecientes a la
DPVyU / ROSARIO*

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL INDICATIVO

Nº	RUBROS DE OBRA	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Parcial	Inc. %
01	OBRADOR Y CARTEL DE OBRA	gl.	1,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	3,54%
02	REPLANTEO Y NIVELACION DEL TERRENO	gl.	1,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	4,72%
03	ALAMBRADO PERIMETRAL (INCLUYE TRANQUERAS)	ml	4.203,00	\$ 39,00	\$ 163.917,00	38,67%
04	APERTURA DE MEDIA CALZADA	m2	15.089,00	\$ 10,70	\$ 161.452,30	38,09%
05	ALCANTARILLAS Ø 800 mm.	U.	2,00	\$ 4.751,36	\$ 9.502,72	2,24%
06	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	gl.	1,00	\$ 54.000,00	\$ 54.000,00	12,74%

Costo Neto:

\$ 423.872,02 100,00%

Gastos Generales:

30%

\$ 127.161,61

Beneficios:

10%

\$ 42.387,20

Subtotal:

\$ 593.420,83

IVA (21%):

21%

\$ 124.618,37

TOTAL

\$ 718.039,20

ANEXO II

Obra: **CERCO y ABOVEDAMIENTO de Calles Interiores**
 para delimitación de Terrenos pertenecientes a la
DPVyU / ROSARIO

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

- Los Oferentes deberán presentar su propio cómputo y presupuesto para la realización de la Oferta, considerando que el cómputo y presupuesto Oficial utilizado es meramente referencial e indicativo.
La planilla de Cómputo y Presupuesto propia del Oferente deberá tener el mismo formato que la presentada como OFICIAL. Si el Proponente lo considera necesario, podrá abrir un nuevo ítem denominado "Varios".
- El cómputo y presupuesto discriminará el mínimo de ítems establecidos en la Planilla de Cómputo y Presupuesto Indicativo, incluyendo unidades de medidas, cantidades, costos unitarios, precios totales de los rubros, precios totales de los ítems y porcentajes de incidencias.

De acuerdo a la Resolución N°438/10, la nueva estructura de cálculo del coeficiente resumen (R) será la siguiente:

- Costo Neto.....	=	1,000
	+	
- Gastos Generales de la Empresa:.....% de 1,00	=	
	+	
- Beneficios:.....% de 1,00	=	
Sub-Total (a).....	=	
	+	
- Impuesto a los Ingresos Brutos:..... % de (a)	=	
	+	
- Impuesto al Valor Agregado:..... % de (a)	=	
Coeficiente Resumen (R).....	=	

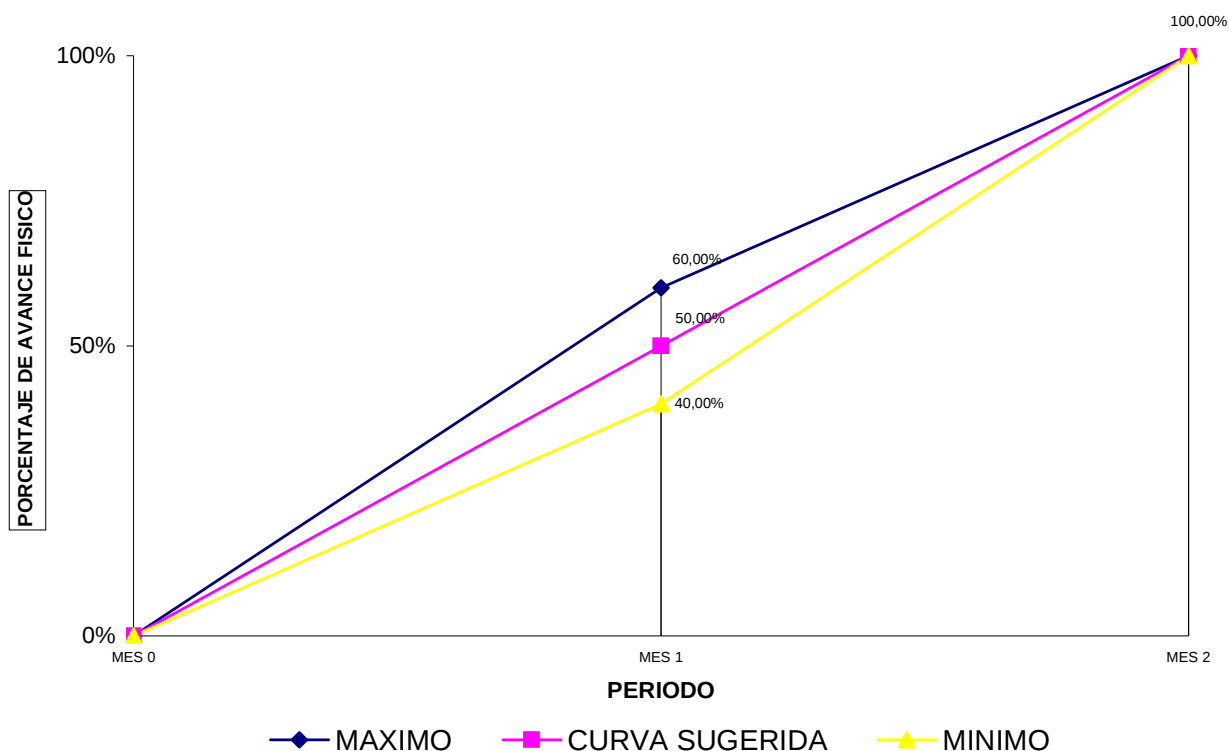
- Es obligatorio considerar la Alícuota del IVA vigente, que es de 21%.
- Es obligatoria la presentación de los análisis de precios de los ítems cotizados, de acuerdo a la unidad definida en las planillas de Cómputos y Presupuestos OFICIAL.
- La Comisión de Evaluación de las propuestas verificará la incidencia porcentual de cada ítem, pudiendo en caso de desproporción ordenar una rectificación de dicha incidencia.

ANEXO III

Obra: **CERCO y ABOVEDAMIENTO** de Calles Interiores
para delimitación de Terrenos pertenecientes a la
DPVyU / ROSARIO

BANDAS ADMISIBLES PARA CURVAS DE AVANCE FÍSICO

- 1- EL PLAN DE TRABAJO DEBE SER CONTRACTUAL.
- 2- NO SE ADMITIRÁN PROGRAMACIONES FUERA DE LA BANDA.
- 3- LA BANDA DEBE FORMAR PARTE DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PARA QUE LAS EMPRESAS SE AJUSTEN A ELLA.



NOTA:

Deberá desarrollar la Curva de Inversión en función del Anticipo Financiero previsto, debiendo deducir mes a mes y proporcionalmente, dicho adelanto.

ANEXO IV

**Obra: CERCO y ABOVEDAMIENTO de Calles Interiores
para delimitación de Terrenos pertenecientes a la
DPVyU / ROSARIO**

INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCIÓN DEL PLAN DE TRABAJOS

- 1- *El PRESUPUESTO OFICIAL INDICATIVO de la obra "CERCO y ABOVEDAMIENTO de Calles Interiores para delimitación de Terrenos pertenecientes a la DPVyU / ROSARIO, asciende a:*

\$ 718.039,20

(SON PESOS: SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y NUEVE con 20/100)

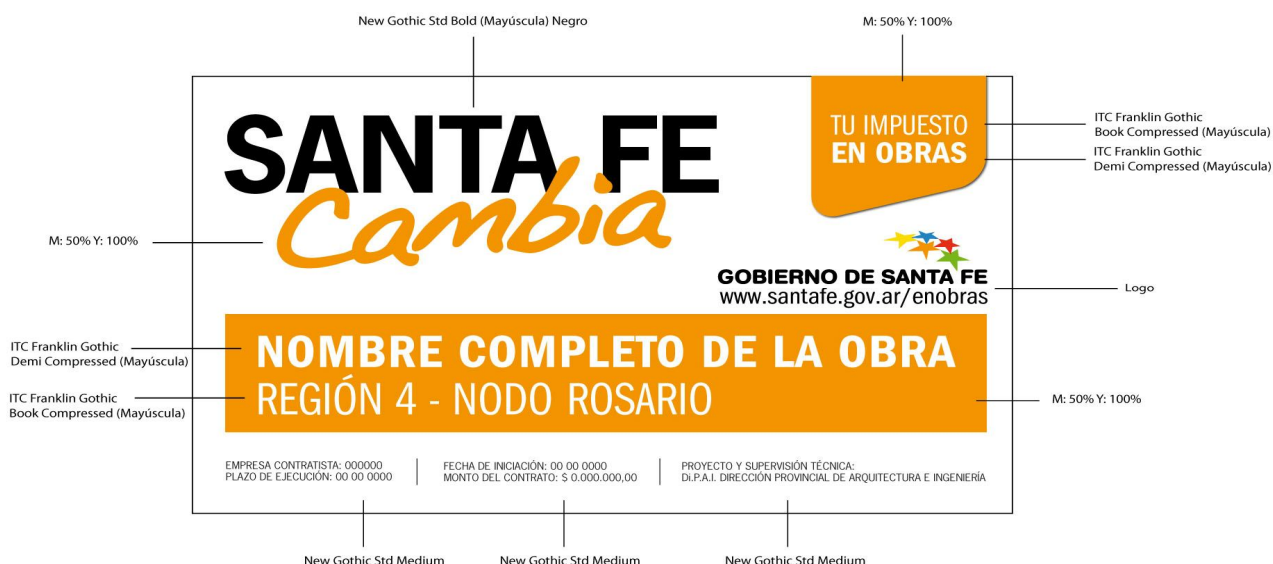
- 2- *El PLAN DE TRABAJOS a efectuarse indicará: ítems, porcentajes de incidencia de los mismos, el avance porcentual mensual y acumulado.*
- 3- *Además del Diagrama GANT se deberá presentar la Curva de Avance de Obra total coincidente dentro de la banda admisible determinada en el ANEXO III.*
- 4- *Los PLANES DE TRABAJOS serán firmados por el Representante Técnico.*
- 5- *PLAZO DE LA OBRA: 2 Meses*
-



ANEXO V

Obra: **CERCO y ABOVEDAMIENTO** de Calles Interiores
para delimitación de Terrenos pertenecientes a la
DPVyU / ROSARIO

CARTEL DE OBRA



Las dimensiones del cartel serán: 4,00 mts. x 2,00 mts.

El mismo será de impresión en lona vinílica, montado sobre chapa, y su estructura deberá ser la necesaria para soportar los esfuerzos provocados por el viento.

IMPORTANTE:

Cabe destacar que por tratarse de carteles con imágenes, oportunamente la DPVyU entregará a la CONTRATISTA el diseño definitivo del Cartel.

ANEXO VI

MODELO FORMULARIO DE PROPUESTA

Visto y estudiada la Licitación Pública N°....., referida a la Obra:

CERCO y ABOVEDAMIENTO de Calles Interiores para delimitación de Terrenos pertenecientes a la DPVyU / ROSARIO

.....
La Firma se presenta a la misma cotizando

TOTAL \$

Todo lo que antecede de conformidad con las estipulaciones contenidas en el legajo entregado por la D.P.V. y U. a nuestra firma.

Dejamos expresa constancia del mantenimiento de nuestra oferta por el plazo de 120 días estipulado en el Pliego de Condiciones.

ACLARACIÓN:

Si por algún motivo o circunstancia el OFERENTE deseara hacer una mejora en su oferta, no se admitirá realizarla en una hoja por separado, siendo este Anexo, y donde abajo se detalla, el único lugar para efectuarla.

La EMPRESA desea formular una mejora de la oferta en todos y cada uno de sus ítems, en un %, quedando el monto final en \$

Sello

Firma Responsable

ANEXO VII

ADJUDICACIÓN

La DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO adjudicará las obras mediante el siguiente procedimiento:

1. En el acto de apertura de la licitación se abrirán los sobres de la documentación presentada según lo dispuesto en el Pliego verificándose su contenido.
Se abrirá el sobre Nº1 y se controlará la **Garantía por el 1 % del Presupuesto Oficial, la Constancia de adquisición del Pliego** emitida por la Dirección General de Administración de la DPVyU y el **recibo de compra del legajo** emitido por el Área de Tesorería de la DPVyU, **sin cuyas presentaciones no se encontrará habilitada la Oferente para la apertura del sobre-propuesta.**
Los documentos a incorporar en los Sobre Nº1 y Nº2 están indicados en el Pliego Complementario de Bases y Condiciones - Capítulo III. Artículo 10. DE LA PRESENTACIÓN.
2. Se labrará un acta con lo acontecido en la apertura incluyendo los valores de todas las ofertas.
3. Las actuaciones serán giradas a estudio de una Comisión Interdisciplinaria de Evaluación que controlará lo exigido en el Pliego, verificando los aspectos formales, legales y económicos y aplicará el procedimiento incluido para sugerir o aconsejar a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO sobre el resultado de la Licitación, determinando las ofertas que considere aptas.
4. La Comisión podrá solicitar informes en el caso que sea necesario a Organismos internos de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO u otros provinciales, nacionales o municipales y controlará la documentación incluida en la propuesta relacionada con la aptitud de ejecución de las obras ofrecidas.
5. Queda expresamente determinado que la D.P.V. y U. no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencias establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente.